

República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3051**

26 SEP 2019
de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2944 del 20 de septiembre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja</i>	Emprendimiento	Mariangela Rubbini Quiñones	C.C. 52.147.644	Bogotá, D.C.
		Juan Carlos Garay Acevedo	C.C. 80.505.517	Bogotá, D.C.
		Juan David Correa Ulloa	C.C. 79.786.453	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día trece (13) de septiembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Categoría I:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5234	Persona Natural	Zenaida Edith Sánchez Rodríguez	C.C. 51.845.109	El pensamiento como empresa.	\$6.000.000
5245	Persona Natural	José Alejandro Patiño Sánchez	C.C. 10.007.020	Creadores de hoy.	\$6.000.000

u

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

5246	Persona Natural	Juan Carlos Pérez Álvarez	C.C. 80.018.169	Recorriendo las tierras del saguanmachica.	\$6.000.000
5258	Persona Natural	Laura Nathalia Ardila Gómez	C.C. 1.130.591.595	En busca de un turismo incluyente en el Valle del Cauca.	\$6.000.000

Categoría 2:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5227	Persona Jurídica	Fundación La Network Nit: 901009694-0	Waldir Albeiro Ochoa Guzmán	C.C. 98.564.419	Imágenes y sonidos de la economía naranja.	\$29.000.000
5233	Persona Jurídica	Fundación La Cháchara Nit: 900698529-4	Nyra del Carmen Figueroa de Sarmiento	C.C. 42.201.836	Serie periodística con recuento histórico y cobertura en vivo del festival de circo del caribe nariz roja.	\$29.000.000
5237	Persona Jurídica	Universidad Autónoma del Caribe Nit: 890102572-9	Claudia Patricia Da Cunha Teachman	C.C. 22.580.081	Atlántico: rutas insólitas.	\$29.000.000
5241	Persona Jurídica	Revista Vive Afro S.A.S. Nit: 901014437-4	Vanessa Sirley Márquez Mena	C.C. 1.128.437.638	Emprende afro - referentes de éxito empresarial afrocolombiano.	\$29.000.000
5247	Persona Jurídica	Canal 2 S.A.S. Nit: 805020624-1	José Alberto Tejada Echeverri	C.C. 16.610.760	¿A qué sabe Cali?	\$29.000.000
5249	Persona Jurídica	Círculo Bogotano de Críticos y Comentaristas de Cine Nit: 900779676-7	Erica Juliana Acuña Ramírez	C.C. 52.253.679	Hojas de ruta: hacia la construcción de obra del(a) director(a).	\$29.000.000
5252	Persona Jurídica	Corporación Cultural Ciudad Latente Nit: 816006154-3	Mauricio Gómez Ossa	C.C. 10.020.148	La divisa: paisaje creativo.	\$29.000.000

Que de conformidad con lo estipulado en la página 28 del documento “Convocatoria Estímulos 2019 – Segunda Fase”, el Programa Nacional de Estímulos una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, realiza la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes. Que en la página mencionada se advierte que de encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados cuando a ello hubiere lugar;

Que efectuada dicha verificación, se arrojaron los siguientes resultados:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que la señora **Zenaida Edith Sánchez Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.845.109, fue seleccionada como ganadora de la convocatoria *“Becas para la publicación de obra inédita”* en el año 2019;

Que de conformidad con lo establecido en la página 11 del documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2019 – Segunda Fase”*:

“Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2019; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo”.

(...)

La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 81, 125, 134, 189, 224, 232, 327, 332, 561, 570, 576). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación, así como tampoco podrá resultar ganador de dos (2) o más ciclos en una misma convocatoria de circulación”

Que en la página 12 se advierte que en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria (que no esté contemplada en la excepción) en la vigencia 2019 y la publicación de resultados **no** es en la misma fecha, *“el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador”*;

Que la publicación de resultados de las *“Becas para la publicación de obra inédita”* se realizó el pasado 9 de agosto de 2019 y la publicación de resultados de las *“Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja”* es el 27 de septiembre de 2019;

Que de conformidad con lo anterior, la señora **Zenaida Edith Sánchez Rodríguez**, se encuentra inhabilitada para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja”*;

Que la convocatoria *“Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja”* ofertaba la entrega de dieciocho (18) estímulos en las dos categorías. No obstante, atendiendo la inhabilidad mencionada con anterioridad, se otorgarán tres (3) estímulos en la categoría 1 y siete (7) en la categoría 2, para un total de diez (10) estímulos. Por tanto, se declarará desierta la entrega de ocho (08) estímulos y se solicitará la liberación de los recursos por la suma de noventa y cuatro millones de pesos (\$94.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019;

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Categoría 1:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5245	Persona Natural	José Alejandro Patiño Sánchez	C.C. 10.007.020	Creadores de hoy.	\$6.000.000
5246	Persona Natural	Juan Carlos Pérez Álvarez	C.C. 80.018.169	Recorriendo las tierras del saguanmacha.	\$6.000.000
5258	Persona Natural	Laura Nathalia Ardila Gómez	C.C. 1.130.591.595	En busca de un turismo incluyente en el Valle del Cauca.	\$6.000.000

Categoría 2:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5227	Persona Jurídica	Fundación La Network Nit: 901009694-0	Waldir Albeiro Ochoa Guzmán	C.C. 98.564.419	Imágenes y sonidos de la economía naranja.	\$29.000.000
5233	Persona Jurídica	Fundación La Cháchara Nit: 900698529-4	Nyra del Carmen Figueroa de Sarmiento	C.C. 42.201.836	Serie periodística con recuento histórico y cobertura en vivo del festival de circo del caribe nariz roja.	\$29.000.000
5237	Persona Jurídica	Universidad Autónoma del Caribe Nit: 890102572-9	Claudia Patricia Da Cunha Teachman	C.C. 22.580.081	Atlántico: rutas insólitas.	\$29.000.000
5241	Persona Jurídica	Revista Vive Afro S.A.S. Nit: 901014437-4	Vanessa Sirley Márquez Mena	C.C. 1.128.437.638	Emprende afro - referentes de éxito empresarial afrocolombiano.	\$29.000.000
5247	Persona Jurídica	Canal 2 S.A.S. Nit: 805020624-1	José Alberto Tejada Echeverri	C.C. 16.610.760	¿A qué sabe Cali?	\$29.000.000
5249	Persona Jurídica	Círculo Bogotano de Críticos y Comentaristas de Cine Nit: 900779676-7	Erica Juliana Acuña Ramírez	C.C. 52.253.679	Hojas de ruta: hacia la construcción de obra del(a) director(a).	\$29.000.000

u

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

5252	Persona Jurídica	Corporación Cultural Ciudad Latente Nit: 816006154-3	Mauricio Gómez Ossa	C.C. 10.020.148	La divisa: paisaje creativo.	\$29.000.000
------	------------------	--	---------------------	--------------------	------------------------------	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 52% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y de la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 48% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, y póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para las personas naturales la certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

Handwritten mark

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Economía Naranja: Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Participar en el evento Crea Colombia y presentación del producto finalizado en el mismo.
- Uso o mención del sello Crea Colombia en los contenidos generados.

Informe final

- Remitir al Grupo de Emprendimiento Cultural, un informe final, a más tardar el quince (15) de abril de 2020, que incluya:
 - Un resumen de las etapas del desarrollo del contenido periodístico.
 - Estrategia realizada para la circulación del contenido periodístico.
 - Soportes de la difusión y circulación de los contenidos correspondiente a la propuesta presentada.
 - Un informe financiero donde se detalle el costo de la estrategia del desarrollo del contenido, así como el gasto del recurso entregado como parte del estímulo y los costos asumidos por los agentes. Y anexar un cuadro de ejecución de gastos con base en el presupuesto presentado al inicio del proyecto y aprobado por el jurado.
 - Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).
 - Participar en el evento Crea Colombia, con la presentación de las conclusiones del proyecto.
 - Con la entrega del informe final, remitir los soportes que evidencien el uso del sello Crea Colombia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Declarar desierta la adjudicación de ocho estímulos en la convocatoria “Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja”, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Solicitar la liberación de los recursos por la suma de noventa y cuatro millones de pesos (\$94.000.000) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 277619 del 22 de marzo de 2019 y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-036174 del 15 de abril de 2019 con número de autorización 8319 del 26 de abril de 2019.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

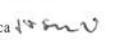
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

26 SEP 2019


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: , Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Abogada Secretaria General 

u

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Becas Para La Creación Y Circulación De Contenidos Periodísticos Sobre Economía Naranja

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de dieciocho (18) proyectos participantes en la convocatoria **Becas para la creación y circulación de contenidos periodísticos sobre economía naranja** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADORES CATEGORÍA 1

GANADOR

Rad. Número: 5234

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: El pensamiento como empresa.

Nombre del participante: Zenaida Edith Sánchez Rodríguez

CC del participante: 51845109

Modalidad: Categoría 1

Cuantía: seis millones de pesos (\$6.000.000)

Concepto: Es una propuesta pertinente y original en tanto se aborda la filosofía desde los medios, es una apuesta viable.

El jurado recomienda tener previsto el lenguaje que articule lo periodístico y lo filosófico

GANADOR

Rad. Número: 5245

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Creadores de hoy.

Nombre del participante: José Alejandro Patiño Sánchez

CC del participante: 10007020

Modalidad: Categoría 1

Cuantía: seis millones de pesos (\$6.000.000)

Concepto: Es una propuesta que tiene en cuenta el aspecto cultural y centra la investigación periodística en la gestión. Se garantiza la viabilidad por el vínculo con el periódico en el que habita. El jurado recomienda un vínculo del proponente con nuevos formatos y plataformas de difusión.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 5246

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Recorriendo las tierras del saguanmachica.

Nombre del participante: Juan Carlos Pérez Álvarez

CC del participante: 80018169

Modalidad: Categoría 1

Cuantía: seis millones de pesos (\$6.000.000)

Concepto: Es una propuesta interesante y coherente con la naturaleza de la convocatoria en tanto es la documentación de una zona afectada por la guerra que se proyecta como zona de turismo cultural. El contenido cumple con una doble misión a la vez que el turismo que se promueve es responsable. El jurado considera recomendable hacer alianzas con escenarios para promover estas iniciativas turísticas.

GANADOR

Rad. Número: 5258

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: En busca de un turismo incluyente en el Valle del Cauca.

Nombre del participante: Laura Nathalia Ardila Gómez

CC del participante: 1130591595

Modalidad: Categoría 1

Cuantía: seis millones de pesos (\$6.000.000)

Concepto: Se resalta la pertinencia e innovación de la propuesta en diálogo con los objetivos trazados en la beca; Es un proyecto que contiene una idea incluyente en relación con formas culturales que damos por sentadas a través de los cinco sentidos. Se trata de una visión del turismo desde la perspectiva de la inclusión a partir del ejercicio de la inmersión periodística. Se resalta el potencial que tiene el hecho del formato de serie Web y la posibilidad de ver la discapacidad como oportunidad para ampliar la oferta turística de una región lo cual puede ser inspirador para otros.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADORES CATEGORÍA 2

GANADOR

Rad. Número: 5227

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Imágenes y sonidos de la economía naranja.

Nombre del Participante: Fundación La Network

Número de NIT: 9010096940

Nombre del representante de la entidad: Waldir Albeiro Ochoa Guzmán

CC del Representante Legal: 98.564.419

Modalidad: Categoría 2

Cuantía: veintinueve millones de pesos (\$29.000.000)

Concepto: Es una propuesta innovadora que destaca la noción de la red colaborativa en América Latina. Es muy original la propuesta de uso de nuevas plataformas y resulta un ejercicio viable con un trabajo periodístico previo que es de resaltar.

El jurado recomienda revisar los formatos propuestos y la precisión del público objetivo primario.

GANADOR

Rad. Número: 5233

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Serie periodística con recuento histórico y cobertura en vivo del festival de circo de la caribe nariz roja.

Nombre del Participante: Fundación La Cháchara

Número de NIT: 9.006.985.294

Nombre del representante de la entidad: Nyra del Carmen Figueroa de Sarmiento

CC del Representante Legal: 42201836

Modalidad: Categoría 2

Cuantía: veintinueve millones de pesos (\$29.000.000)

Concepto: Resulta un proyecto muy valioso a la vez que el circo y el teatro no han sido documentados suficientemente en contraste con las demás artes en Colombia. Es muy llamativo que sean los personajes del circo los que guíen y cuenten las historias; cuneta un planteamiento inicial muy original a la vez que se prevé la cobertura periodística de un oficio de otra parte cuenta con una circulación y contenidos bien planteados.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 5237

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Atlántico: rutas insólitas.

Nombre del Participante: Universidad Autónoma del Caribe

Número de NIT: 8901025729

Nombre del representante de la entidad: Claudia da Cunha Tcatchman

CC del Representante Legal: 22.580.081

Modalidad: Categoría 2

Cuantía: veintinueve millones de pesos (\$29.000.000)

Concepto: El proyecto cumple con los objetivos de la beca, en la medida en que apuesta por el turismo cultural. La viabilidad está respaldada por el vínculo con la Universidad autónoma. Se destaca el lenguaje sencillo que presenta la propuesta.

El jurado recomienda tener especial cuidado en la escogencia de los personajes que se convierten el hilo conductor de las historias, ya que el peso narrativo quedaría en manos de ellos.

GANADOR

Rad. Número: 5241

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Emprende afro - referentes de éxito empresarial afrocolombiano.

Nombre del Participante: Revista Vive Afro S.A.S.

Número de NIT: 9.010.144.374

Nombre del representante de la entidad: Vanessa Sirley Márquez Mena

CC del Representante Legal: 1.128.437.638

Modalidad: Categoría 2

Cuantía: veintinueve millones de pesos (\$29.000.000)

Concepto: La existencia de una revista impresa dirigida a la comunidad afrocolombiana es un hallazgo que vale la pena apoyar para su crecimiento, cuenta con claridad en sus propósitos y mezcla de manera oportuna cultura y economía. Se destaca la iniciativa del directorio digital y el e-book

El jurado recomienda buscar estrategias para lograr expandirse a otros públicos.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 5247

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: ¿A qué sabe Cali?

Nombre del Participante: Canal 2 S.A.S.

Número de NIT: 8.050.206.241

Nombre del representante de la entidad: José Alberto Tejada Echeverri

CC del Representante Legal: 16610760

Modalidad: Categoría 2

Cuantía: veintinueve millones de pesos (\$29.000.000)

Concepto: El proyecto cuenta con pertinencia y originalidad en su apuesta por documentar la tradición gastronómica de barrios de Calí habitados por migrantes de Cauca y Chocó. Se destaca el conocimiento que tiene quien hace la propuesta lo cual le da más fuerza al proyecto

Resulta muy interesante la identificación de una ruta gastronómica de la ciudad que puede habitar plataformas digitales y canales como youtube lo cual permite acceso a un público amplio.

De otra parte, la viabilidad está garantizada a la vez que tiene una alianza con el cluster de turismo. Esta puede resultar una experiencia inspiradora para otras iniciativas similares en la región y en el país.

GANADOR

Rad. Número: 5249

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Hojas de ruta: hacia la construcción de obra del(a) director(a).

Nombre del Participante: Círculo Bogotano de Críticos Y Comentaristas de Cine

Número de NIT: 9007796767

Nombre del representante de la entidad: Erica Juliana Acuña Ramírez

CC del Representante Legal: 5.253.679

Modalidad: Categoría 2

Cuantía: veintinueve millones de pesos (\$29.000.000)

Concepto: Es una propuesta innovadora, seria y creativa, que propone un lenguaje no convencional que da cuenta de una cartografía del quehacer del cine en Colombia. La utilidad del proyecto es innegable para comprender lo que pasa con el cine colombiano hoy. La apuesta narrativa se complementa muy bien con los diferentes formatos propuestos. La propuesta se proyecta como un estado del arte del cine en Colombia.

El jurado recomienda una alianza estratégica con un medio más grande para ampliar la difusión.

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: estimulos_p@mincultura.gov.co. Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 5252

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: La divisa: paisaje creativo.

Nombre del Participante: Corporación Cultural Ciudad Latente

Número de NIT: 8160061543

Nombre del representante de la entidad: Mauricio Gómez Ossa

CC del Representante Legal: 10.020.148

Modalidad: Categoría 2

Cuantía: veintinueve millones de pesos (\$29.000.000)

Concepto: Buen proyecto, muy pertinente y bien planteado con la naturaleza de la convocatoria, Es una propuesta creativa en los enfoques y la manera de tomarle el pulso a una de las regiones pioneras del turismo cultural en Colombia en relación con un producto emblemático del país. cuenta con un equipo reconocido que sin duda hará un buen trabajo y le suma que hayan incluido a un youtuber generador de contenidos que acercará a públicos jóvenes. Es de resaltar que la propuesta narrativa aprovecha tanto los medios tradicionales de comunicación como nuevas plataformas en una relación de complementariedad que le aporta valor a la propuesta. La alianza con Cotelco garantiza el éxito en la difusión del proyecto.

El jurado declara que de las **Becas Para La Creación Y Circulación De Contenidos Periodísticos Sobre Economía Naranja** quedan desiertos 5 estímulos para la categoría 1 y 2 estímulos para la categoría 2



La cultura
de todos

ACTA VEREDICTO DEL JURADO

Pág. 7 de 7

Código: F-GPE-005

Versión: 5

Fecha: 01/04/2019

Público Reservado Clasificado

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

MARIANGELA RUBBINI

C.C. 52.147.644

JUAN CARLOS GARAY ACEVEDO

C.C. 80.505.517

JUAN DAVID CORREA ULLOA

C.C. 79.786.453

